CerroNavia
Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 1286 /

CERRO NAVIA, 25 JUN 2015

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de Materiales Uso de Oficina, a la empresa María Eugenia Castillo Niculcar.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, celebrado el 02 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 0393, de fecha 05 de Marzo de 2015, el que aprueba el Convenio antes señalado.
3. Solicitud de Pedido N° 0433, de fecha 19 de Mayo de 2015, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Acta De Evaluación Suministros con fecha 02-Junio-2015
5. Sesión de Comité Financiero N°35, de fecha 11 de Junio de 2015.
6. Memorando N° 420, de fecha 16 de Junio de 2015, del Secretario del Comité Financiero .

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

- Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).

- Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

DECRETO:

1. **Adjudica** la licitación pública correspondiente a la adquisición de Materiales Uso de Oficina, ID Mercado Publico 2371-177-L115, a la empresa María Eugenia Castillo Niculcal, R.U.T.: [ ], con domicilio en [ ] / Reina del Aire - San Bernardo.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de **$ 233.837.-** (doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.516.001.

5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

FMF/OLT/
18.06.2015
Distribución :

Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Adquisiciones -Archivo Municipal